

## **AMPARO CONTRA PRECIO GASOLINA Y DIESEL**

### **¿Qué es un amparo?**

Es un Juicio destinado a impugnar los actos de la autoridad que sean violatorios de los derechos reconocidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos tanto a Nacionales como a Extranjeros.

### **¿Cuáles son los beneficios de promover un amparo?**

- Una protesta por las vías legales previstas en la Constitución y la Ley de Amparo
- Promover la legalidad e impedir la violación de derechos humanos y fundamentales
- Sumarse con esta acción legal a las diversas protestas de la sociedad civil
- Si el Juez concede “la suspensión” del acto reclamado: la inaplicación del nuevo precio para la gasolina y el diésel.
- Si el Juez concede el amparo: tendría el efecto de la inaplicación de las normas que originaron el incremento en el precio de las gasolinas y el diésel y, a criterio del Juez, se podría aplicar el precio anterior a las reformas, con derecho a la recuperación del diferencial de precios que resulta entre el pagado a partir del 2017 y el anterior a las reformas. Después del amparo las nuevas adquisiciones podrían comprarse al precio anterior o al precio nuevo con derecho recuperar el citado diferencial.

### **¿Qué documentos requiero para interponer el amparo?**

#### **Copias Certificadas u original de:**

- La primera factura de 2017 con el nombre de la persona física o de la persona moral, por compra de gasolina o diésel, donde le hayan aplicado el nuevo precio en cualquier estación de servicio.
- El comprobante de pago.

#### **Las personas Morales además requieren copia certificada de:**

- El Acta Constitutiva o la última acta de asamblea donde conste el nombre del representante legal y las facultades del mismo o bien un poder para pleitos y cobranzas.

### ¿Qué plazo tengo para presentar el amparo?

El plazo es de 15 días hábiles posteriores a la fecha de factura o nota de venta a nombre de quien pretende ampararse.

### ¿En que tiempo se dicta la sentencia?

No hay un plazo fijo para el dictado de la misma, depende del desarrollo de las etapas del amparo e inclusive de las cargas de trabajo de los distintos Juzgados de Distrito, pero un tiempo aproximado es de un año.

### ¿Qué consecuencias puede traer el hecho de haber promovido el amparo?

No hay consecuencias legales o de otra índole de carácter desfavorable, porque solicitar el Amparo es un derecho que se establece en nuestra propia Constitución en sus artículos 103 y 107.

### ¿Cuánto me cuesta?

El costo del amparo varía en función de la propuesta de servicios que presente cada prestador del servicio, el cual se recomienda sea un despacho o abogado con especialidad en Derecho Administrativo/fiscal.

Si se presenta el amparo en forma colectiva y usted se suma a uno de éstos, seguramente el costo será mucho más accesible que si lo hace en forma individual.

Si requiere una propuesta de servicios de nuestro despacho, puede solicitarla en [contacto@qbasesoresfiscales.com](mailto:contacto@qbasesoresfiscales.com)

### ¿Puedo presentar yo solo el amparo, utilizando algunos de los formatos que circulan en redes sociales?

El juicio de amparo es un procedimiento que se desarrolla en términos muy generales, de la siguiente manera:

#### AMPARO

- Presentación de la demanda
- La demanda puede ser admitida, desechada o requerida

- Si se desecha puede presentarse un recurso en contra del desechamiento para lograr su admisión.
- Si se requiere al quejoso, debe contestarse aclarando los puntos de la demanda
- Las autoridades demandadas deberán rendir informes justificados
- Una vez rendidos los informes justificados se puede ampliar la demanda
- Se celebra una audiencia constitucional
- Se dicta sentencia que puede ser concediendo o no el amparo
- Si se concede el amparo, se deben hacer las gestiones para que se proceda al cumplimiento de la sentencia
- Si no se concede el amparo, se puede presentar revisión de amparo para intentar revocar la sentencia y lograr que se conceda el amparo

#### INDICENTE DE SUSPENSIÓN

- Presentación del incidente de suspensión
- Las autoridades demandadas deberán rendir un informe previo
- Si se concede la suspensión, hacer las gestiones para hacerla efectiva
- Si NO se concede la suspensión se puede presentar un recurso contra el no otorgamiento de la misma

De lo antes detallado, puede observarse que se trata de un proceso complejo que debe ser llevado por un especialista en la materia, de lo contrario, tendrá pocas posibilidades de éxito.

**¿Qué disposiciones son las que dieron lugar a la modificación de los precios de estos combustibles?**

Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017 por lo que se refiere a los artículos DECIMO PRIMERO Y DECIMO SEGUNDO TRANSITORIOS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de noviembre de 2016.

“Acuerdo por el que se dan a conocer las regiones en que se aplicarán precios máximos al público de las gasolinas y el diésel, así como la metodología para su determinación” publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2016

“ACUERDO QUE ESTABLECE EL CRONOGRAMA DE FLEXIBILIZACIÓN DE PRECIOS DE GASOLINAS Y DIÉSEL PREVISTO EN EL ARTÍCULO TRANSITORIO DÉCIMO SEGUNDO DE LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2017” del 27 de diciembre de 2016.